



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 021/2016. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE JÓVENES PROMOTORES DE LA SUBCUENCA TÁMBULA PICACHOS PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO"

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 021/2016**

CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA POR EL L.A.E. FELIPE NEMER NAIME, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE A QUIEN SE LE DENOMINARÁ LA "SEMARNAT" Y POR LA OTRA, EL MAÍZ MÁS PEQUEÑO A. C., REPRESENTADO(A) POR LA C. MARÍA DEL CARMEN ARROYO GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "BENEFICIARIO". A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ LAS "PARTES", CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

- I. Con base a la Meta México , establecida en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, que establece la trascendencia de impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve el patrimonio natural del país y que, a la par, genere riqueza, competitividad y empleo de manera eficaz, y de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), el Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU), diseña e instrumenta estrategias, programas, proyectos y acciones que contribuyan al desarrollo de competencias para impulsar en la sociedad mexicana una cultura ambiental caracterizada por una relación armónica entre los actores sociales y la naturaleza.

**DECLARACIONES**

**1.- DE LA "SEMARNAT":**

1.1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia del Ejecutivo Federal con las atribuciones que le tiene conferidas el artículo 32 Bis del ordenamiento legal citado.

1.2.- Que dentro de su estructura orgánica se encuentra el CECADESU, que de conformidad con el artículo 17 fracciones X, XIII y XV del Reglamento Interior de la SEMARNAT tiene entre sus atribuciones: Formular, coordinar y supervisar el desarrollo de los programas de educación ambiental y capacitación para el desarrollo sustentable; coordinar las estrategias y procedimientos de educación y capacitación técnica y académica, para el fortalecimiento institucional de la



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 021/2016. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE JÓVENES PROMOTORES DE LA SUBCUENCA TÁMBULA PICACHOS PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO"

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 021/2016**

Secretaría y sus órganos desconcentrados; promover y participar, conjuntamente con universidades, centros de investigación superior y otras entidades nacionales e internacionales, en el diseño y desarrollo de programas de educación y capacitación para la gestión ambiental y la conservación, manejo, y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

1.3.- Que mediante el oficio designatorio, con número de folio 00807, de fecha 15 de julio de 2016 y con fundamento en lo establecido por la fracción XXI del artículo 5° del Reglamento Interior de esta Secretaría, el C. Titular del Ramo, Ing. Rafael Pacchiano Alamán, designó expresamente al L.A.E. Felipe Nemer Naime, Coordinador General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, para que a su nombre y en representación de esta Dependencia, suscriba el presente Convenio de Concertación.

1.4.- Que señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Av. Progreso No. 3, Primer Piso, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.

1.5.- Que el subsidio materia del presente Convenio de Concertación cumple con las disposiciones aplicables para su otorgamiento conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su respectivo Reglamento.

1.6.- Que mediante Oficio 511.1.4/3175 de fecha 16 de diciembre de 2015, la Dirección General de Programación y Presupuesto comunicó al CECADESU, el calendario autorizado del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, por lo que se cuenta con suficiencia presupuestaria para cumplir el objeto de este Convenio en la Partida Presupuestal correspondiente a los Subsidios.

**2.- DE LOS BENEFICIARIOS:**

2.1.- Que el objeto de la asociación es promover y auxiliar directa e indirectamente, el desarrollo sustentable del país, impulsando actividades que aseguren una soberanía alimentaria, reforzando la creación de un relevo generacional productivo, mediante la implementación de tecnologías y conocimientos existentes, relacionados con la producción, manejo, comercialización y transformación de alimentos; promover la conservación de los recursos naturales, la protección al ambiente, la flora y la fauna, la restauración del equilibrio ecológico, así como la promoción del desarrollo sustentable a nivel regional y comunitario de las zonas rurales; entre otros, y manifiesta



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 021/2016. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE JÓVENES PROMOTORES DE LA SUBCUENCA TÁMBULA PICACHOS PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO"

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 021/2016**

su interés para gestionar y tramitar ante la "SEMARNAT" la dotación de recursos económicos para la ejecución de un proyecto de Educación Ambiental para la Sustentabilidad, con Énfasis en el Fortalecimiento de Capacidades Adaptativas Integrales.

2.2.- Que de conformidad con el acta constitutiva No. 6,644, de fecha 18 de marzo de 2010, ante la Fe del Licenciado Pedro Torres Saucedo, Notario Público Titular No. 2, de este Partido Judicial y su Distrito, en la Ciudad de Jalpán de Serra, Querétaro, se constituyó la sociedad denominada **EL MAÍZ MÁS PEQUEÑO**, seguido de las palabras Asociación Civil, con duración de noventa y nueve años. La sociedad con R.F.C. MMP1003181D2, CLUNI MMP1003182201F, será administrada por un Consejo Directivo, integrada por socios activos a ocupar puestos de un Presidente, un Secretario un Tesorero, y dos Vocales, el Presidente y el Secretario serán representantes legales de la asociación, de manera conjunta o separada y estarán investidos de las más amplias facultades que otorga la Ley gozaran de todas y cada una de las facultades y poderes que al mismo se le confieren para pleitos y cobranzas con todas las facultades general y especiales, que conforme a la Ley requieran, designando a la **C. MARÍA DEL CARMEN ARROYO GUERRERO**, Presidenta, en este mismo instrumento. Quedo inscrito en el registro Público de la Propiedad y el Comercio de Querétaro, folio de Personas Morales, con el número 00000624/0001.

2.3.- Que señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Calle: Miraflores s/n Tilaco, Landa de Matamoros, Qro. , C.P. 76390, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Convenio.

2.4.- Que se cuenta con documento vigente emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 32-D, sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, en relación con la Regla 2.1.39 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015 y que entró en vigor el 1 de enero de 2016.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 4, 6, 10, 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Planeación; y 1, 3, 5 fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, las partes celebran el presente Convenio de Concertación al tenor de las siguientes:

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 021/2016. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE JÓVENES PROMOTORES DE LA SUBCUENCA TÁMBULA PICACHOS PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO"

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 021/2016**

**CLÁUSULAS**

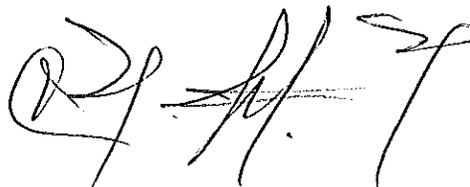
**PRIMERA. -OBJETO.**

El objeto del presente instrumento es establecer la forma y las condiciones para que la "SEMARNAT" otorgue, de conformidad con lo establecido en los "Lineamientos para el Otorgamiento de Subsidios "Hacia la Igualdad y Sustentabilidad Ambiental" para Proyectos de Educación Ambiental para la Sustentabilidad, con Énfasis en el Fortalecimiento de Capacidades Adaptativas Integrales, ejercicio 2016, en adelante los "Lineamientos" a el "BENEFICIARIO" un subsidio para llevar a cabo las actividades que se requieren para el desarrollo del Proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE JÓVENES PROMOTORES DE LA SUBCUENCA TÁMBULA PICACHOS PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO", en adelante "EL PROYECTO", cuyas estrategias y acciones de educación ambiental contribuirán al cumplimiento de las prioridades establecidas en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018, y el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018.

**SEGUNDA.- MONTO.**

La "SEMARNAT" otorga a el "BENEFICIARIO", un monto total de \$ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para la realización de las acciones del proyecto señalado en la cláusula anterior. Las aportaciones se realizarán en una sola ministración de acuerdo al Anexo 5 y con el visto bueno del Coordinador General del CECADESU. Dicho monto incluye \$ 7,500.00 (Siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para gastos exclusivo de seguimiento y supervisión del proyecto, el cual será administrado en coordinación con el CECADESU.

**TERCERA.- FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SUBSIDIO.**



*Handwritten marks and signatures on the right margin:*  
[Signature]  
M  
A/L  
KMT



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 021/2016. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE JÓVENES PROMOTORES DE LA SUBCUENCA TÁMBULA PICACHOS PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO"

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 021/2016**

La entrega del subsidio se hará a través de una transferencia bancaria y el "BENEFICIARIO" entregará a la "SEMARNAT", el recibo o factura, correspondiente, que cumpla con los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y la Resolución de la Miscelánea Fiscal vigente, sirviendo como el instrumento de recepción más amplio, que en derecho proceda, para todos los efectos legales conducentes.

Las facturas y/o recibos de la comprobación del gasto se harán a nombre del Beneficiario, quien será responsable de su resguardo por un periodo mínimo de 5 años posteriores a su fecha de expedición, según se establece en el artículo 30 del Código Fiscal y deberán proporcionarse cuando le sean requeridos por esta Institución, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o la Secretaría de la Función Pública, así como por cualquier otra autoridad competente en materia de fiscalización del ejercicio de recursos presupuestales federales.

**CUARTA.- ADMINISTRACIÓN Y DESTINO DEL SUBSIDIO.**

El "BENEFICIARIO" se obliga a administrar con transparencia y con apego a las disposiciones jurídicas federales y locales, los recursos otorgados, destinando el monto recibido por parte de la "SEMARNAT", única y exclusivamente en las actividades que se mencionan a continuación, mismas que se encuentran referidas y detalladas en el Anexo 5 que forma parte integrante de este Convenio, no pudiendo utilizar esos recursos económicos en ninguna otra función o actividad, ni gasto corriente o de administración:

**Objetivo General:**

Capacitar a jóvenes promotores del sistema SABES de la Subcuenca Tábula Picachos, para su participación en el modelo de intervención y gestión en la sub-cuenca del Alto Río Laja mediante procesos participativos que promuevan la rehabilitación de sus funciones en materia de recursos naturales y mejore las condiciones de vida de sus habitantes.

**Objetivos específicos:**

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 021/2016. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE JÓVENES PROMOTORES DE LA SUBCUENCA TÁMBULA PICACHOS PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO"

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 021/2016**

Desarrollar cuatro materiales didácticos de apoyo para el proceso de capacitación de los jóvenes e Imprimir 3000 cuadernillos y 2000 fichas informativas.

Impartir tres talleres de capacitación para jóvenes del sistema SABES y CECyTEG.

**Metas:**

- **Diseño de materiales didácticos** diferenciados sobre manejo de cuencas y adaptación al Cambio Climático.
- **Tres talleres de capacitación** con participación de 210 personas que incluyan jóvenes del sistema SABES y CECyTEG y adultos de la región. Que incluya los temas de: Buen vivir, economía, biodiversidad, manejo de agua y suelo, y elaboración de proyectos locales de adaptación al Cambio Climático.
- **Seis reuniones de trabajo** para la planeación, organización y seguimiento del proyecto.

**Productos:**

- **Un cuadernillo** (3000 impresiones).
- **Tres fichas informativas** (2000 impresiones).
- **Un Informe final** que incluya las memorias de los eventos realizados, con copia de listas de asistencia y productos generados, evidencias fotográficas o audiovisuales de las acciones realizadas y evaluación de los resultados.

El desarrollo de las actividades se realizará en tiempo y forma, conforme a lo establecido en el Anexo 5 de estos Lineamientos.

**QUINTA.- OBLIGACIONES DE EL "BENEFICIARIO".**

El "BENEFICIARIO" se obliga a presentar a la "SEMARNAT", un informe final sobre las acciones, ejercicio y cumplimiento del destino del subsidio, a que se refiere la cláusula cuarta, especificando los montos federales erogados y los beneficiarios de estos recursos, conforme al Apartado 13 de los "Lineamientos".

La "SEMARNAT" estará facultada, por conducto del CECADESU, para verificar y cerciorarse que el "BENEFICIARIO", haya cumplido efectivamente con las acciones comprometidas y reportadas en el informe final.

Handwritten notes and signatures on the right margin.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 021/2016. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE JÓVENES PROMOTORES DE LA SUBCUENCA TÁMBULA PICACHOS PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO"

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 021/2016**

**SEXTA.- VIGENCIA.**

Este instrumento estará vigente a partir de la fecha de su firma y concluirá al finalizar el Ejercicio Fiscal 2016 en que el "BENEFICIARIO", acredite a satisfacción de la "SEMARNAT" la justificación (registro de gastos), del total del monto subsidiado, con la entrega del informe indicado en la cláusula quinta y, la "SEMARNAT" a través del CECADESU, comunique su conformidad por escrito, sobre el debido cumplimiento de las actividades establecidas en las cláusulas cuarta y quinta de este instrumento, este plazo en ningún caso podrá exceder del 31 de diciembre de 2016.

**SÉPTIMA.- FORMALIDADES.**

El "BENEFICIARIO" se compromete a llevar a cabo las metas y productos pactados con el más alto nivel de profesionalismo, competencia, ética e integridad, teniendo especial consideración a la particular naturaleza y propósito del objeto de este instrumento y asegurando que se conducirá de manera consistente con lo anterior.

El "BENEFICIARIO" designará a un responsable técnico y a un grupo de trabajo para la realización del proyecto, dando a conocer estas designaciones al CECADESU, de acuerdo a lo establecido en el Punto No. 2 del Anexo 5 de los "Lineamientos". La "SEMARNAT" podrá solicitar en cualquier momento al "BENEFICIARIO" la sustitución de alguno de los miembros del grupo de trabajo cuando considere que no realizan sus funciones adecuadamente, siempre y cuando esté plenamente justificado dicho cambio.

**OCTAVA.- RESPONSABLES.**

Para el cumplimiento del presente Convenio el "BENEFICIARIO" designa como responsable de su seguimiento al C. Henry Miller, por su parte, la "SEMARNAT" designa a la Mtra. Martha Merino Pérez y a la Dra. Ana Luisa Toscano Alatorre, del CECADESU, para la supervisión y seguimiento del proyecto en cuestión.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 021/2016. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE JÓVENES PROMOTORES DE LA SUBCUENCA TÁMBULA PICACHOS PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO"

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 021/2016**

**NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.**

Los recursos humanos que requieran cada una de las "PARTES", para la ejecución del objeto del presente convenio, quedarán bajo la absoluta responsabilidad jurídica y administrativa de quien los contrate y no existirá relación laboral alguna para con la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderá como patrones sustitutos, solidarios o de cualquier otra naturaleza.

**DÉCIMA.- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA.**

La "SEMARNAT", tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar y vigilar que las actividades se realicen conforme a las previsiones contenidas en este documento. En caso de no ser así, el "BENEFICIARIO" los realizará en la forma convenida bajo su responsabilidad y sin que ello implique un costo adicional para la "SEMARNAT". Cualquier observación en este punto deberá hacerse por escrito y con la debida justificación.

Asimismo, el "BENEFICIARIO" se obliga a proporcionar la información relativa a la aplicación del subsidio que para efectos de control, vigilancia y fiscalización de los recursos otorgados, le requieran la "SEMARNAT" y las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, así como cualquier otra autoridad competente en materia de fiscalización del ejercicio de recursos presupuestarios federales.

De la misma forma, el "BENEFICIARIO" facilitará la realización de auditorías que, en su caso, se lleven a cabo por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en la "SEMARNAT", respecto de la aplicación de los recursos federales que le sean otorgados como subsidios, así como a colaborar en la realización de las actividades conducentes.

**DÉCIMA PRIMERA- RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO**

La "SEMARNAT" podrá rescindir el presente Convenio sin responsabilidad para ella, si al recibir, evaluar o verificar la veracidad del informe, que le envíe el "BENEFICIARIO", observa que los recursos otorgados no fueron destinados al desarrollo e implementación de las las metas y productos descritos en la cláusula cuarta o, en caso, que el informe señalado en la cláusula quinta, dejara de

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 021/2016. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE JÓVENES PROMOTORES DE LA SUBCUENCA TÁMBULA PICACHOS PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO"

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 021/2016**

remitirse al Área de Capacitación, del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable.

En caso de que el "BENEFICIARIO" incumpla cualquiera de las obligaciones a las que se sujeta en el presente Instrumento, la "SEMARNAT", podrá exigirles el reembolso del monto total del subsidio, obligándose "BENEFICIARIO" a reintegrar el monto total recibido más los intereses que se generen conforme a la tasa vigente de los Certificados de la Tesorería de la Federación (Cetes) establecida por el Banco de México, en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que la "SEMARNAT", lo comunique por escrito. Cuando el avance y desarrollo de las metas y productos establecidos en el Anexo 5 "Componentes del Proyecto" sea parcial, el CECADESU determinará su reintegro proporcional o total a partir de la valoración técnico-financiera de los productos presentados.

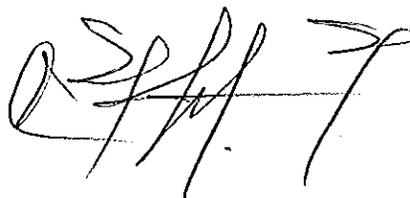
**DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.**

Las "PARTES" convienen que no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que ellas determinen.

**DÉCIMA TERCERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.**

Las "PARTES" acuerdan que la titularidad de los derechos de autor que llegaran a generarse en la realización de las actividades a que se refiere el presente convenio, le corresponderá a la "SEMARNAT", señalando que la autoría será atribuible a el "BENEFICIARIO" para efectos de que utilice la información que resulte derivadas de las actividades desarrolladas en este convenio, para sus funciones académicas y/o de investigación, con la debida autorización por escrito de la "SEMARNAT".

**DÉCIMA CUARTA.- VIOLACIONES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.**



*[Handwritten initials and signatures on the right margin]*



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 021/2016. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE JÓVENES PROMOTORES DE LA SUBCUENCA TÁMBULA PICACHOS PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO"

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 021/2016**

El "BENEFICIARIO" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas, derechos de autor o cualquier otro inherente a la propiedad intelectual o industrial, tanto en el ámbito nacional como internacional con respecto a las actividades objeto de este instrumento; por lo que de presentarse alguna reclamación a la "SEMARNAT" en este aspecto durante la vigencia del presente Convenio o con posterioridad a ella, el "BENEFICIARIO" se obliga a responder y, en su caso, a pagar cualquier importe que de dicha reclamación se derive y a liberar de cualquier otra responsabilidad a la "SEMARNAT".

**DÉCIMA QUINTA.- DIFUSIÓN, TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD.**

De conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se establece que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 68, y 121 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las partes otorgan su consentimiento, para que en caso de ser solicitados se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 101, 102, 113, 120, 121 y 122 de la Ley Federal de referencia.

El "BENEFICIARIO" por su parte, se obliga a preservar y guardar la confidencialidad de la información, datos o documentos a que tenga acceso con motivo del cumplimiento del objeto del presente convenio, por lo que no podrá usarlos o revelarlos por cualquier forma o medio, ya sea en parte o en su conjunto, tanto en México como en el extranjero, subsistiendo dicha obligación aún después de haber concluido la vigencia del presente instrumento jurídico.

En todas las acciones de difusión de los proyectos deberá incorporarse la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa", así como el logotipo de la "SEMARNAT".

Asimismo, deberá observarse lo dispuesto en los artículos 41, fracción III, Apartado C, segundo párrafo y 134, octavo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuanto a la limitación para difundir en los medios de comunicación social toda propaganda gubernamental durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 021/2016. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE JÓVENES PROMOTORES DE LA SUBCUENCA TÁMBULA PICACHOS PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO"

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 021/2016**

**DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.**

El presente Convenio no podrá ser modificado en ninguna parte de su contenido, exceptuando aquellas que sean debidamente justificadas técnicamente y aprobadas de común acuerdo por las "PARTES".

**DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

El presente Convenio de Concertación podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por haber dado cumplimiento al objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de las partes;
- III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

**DÉCIMA OCTAVA.- INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE POSIBLES CONTROVERSIAS.**

La "SEMARNAT" y el "BENEFICIARIO" convienen que la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Convenio, estarán sujetos a la normativa que regula el otorgamiento de subsidios por parte de la Federación, al Código Civil Federal y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Las "PARTES" convienen que cualquier controversia que se suscite con motivo del presente Convenio se someterá a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.



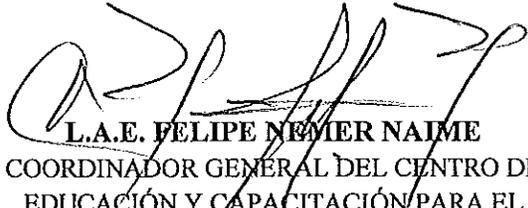
CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 021/2016. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE JÓVENES PROMOTORES DE LA SUBCUENCA TÁMBULA PICACHOS PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO"

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 021/2016**

Leído que fue el presente Instrumento y enteradas las "PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad en cuatro (4) tantos originales, en la Ciudad de México, a los 29 días del mes de julio de 2016.

**POR LA "SEMARNAT"**

**POR EL "BENEFICIARIO"**

  
**L.A.E. FELIPE NEMER NAIME**  
COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE  
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL  
DESARROLLO SUSTENTABLE

  
**C. MARÍA DEL CARMEN ARROYO  
GUERRERO**  
REPRESENTANTE DE EL MAÍZ MÁS  
PEQUEÑO A. C.




el maíz más  
pequeño a.c.

## 1. NOMBRE DEL PROYECTO

"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE JÓVENES PROMOTORES DE LA SUBCUENCA TÁMBULA PICACHOS PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO".

## 2. RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROYECTO Y MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO

### Responsable Técnico

<b>Organización</b>	El Maíz más Pequeño A.C.
<b>Nombre</b>	Henry Miller
<b>Correo</b>	elmaizmaspequeno@gmail.com, hanksta45@gmail.com
<b>Teléfono</b>	44111088217

### Miembros del grupo de Trabajo

<b>Organización</b>	Grupo ECOSS
<b>Nombre</b>	Miembro Carlos Francisco Bohórquez González
<b>Correo</b>	bohorquezg82@yahoo.com.mx
<b>Teléfono</b>	4424057023

<b>Organización</b>	Maestría en Gestión Integrada de Cuencas UAQ
<b>Nombre</b>	Dra. Mónica Jiménez
<b>Correo</b>	monika.cjimenez@gmail.com
<b>Teléfono</b>	4421977956

<b>Organización</b>	Maestría en Gestión Integrada de Cuencas UAQ
<b>Nombre</b>	Miembro CIC Clara Tinoco
<b>Correo</b>	tinoco.clara@gmail.com
<b>Teléfono</b>	4421790648



el maíz más  
pequeño a.c.

<b>Organización Consultor independiente</b>	
<b>Nombre</b>	Don Patterson
<b>Correo</b>	donaldopatterson@gmail.com
<b>Teléfono</b>	415 15 22604

### 3. GEORREFERENCIACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DONDE SE VA A INCIDIR

La subcuenca Tábula Picachos es una de las 12 subcuencas específicas de la subcuenca Alta del Río Laja, cuenta con 116 localidades de las cuales San Miguel de Allende concentra el 75 % del total de 83,929 habitantes.

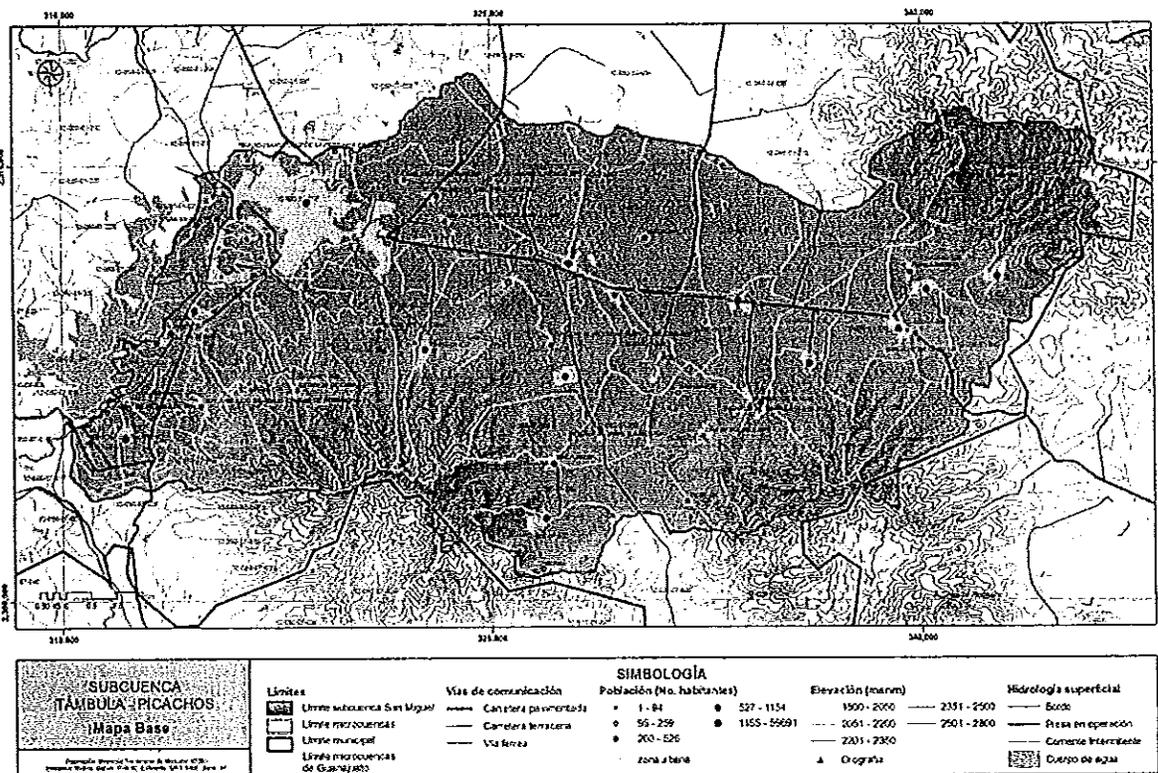
La subcuenca está ubicada a lo largo del camino San Miguel de Allende-Querétaro y comprende las zonas altas de los volcanes extintos de La Joya y Palo Huérfano. Toda la subcuenca está incluida dentro del Municipio de San Miguel de Allende. La parte de la cabecera de la cuenca está siendo propuesta como Área Natural Protegida de carácter estatal.

De acuerdo a la clasificación de Vulnerabilidad al Cambio Climático en los municipios de México, el municipio de San Miguel de Allende se considera como *Más Vulnerable*.

Los sistemas ambientales emblemáticos del proyecto son Los Picachos, un área de bosque de encino que está próxima a decretarse.



el maíz más pequeño a.c.



#### 4. PROBLEMATIZACIÓN

En la sub-cuenca Tumbula-Picachos ha habido una desconexión sistemática e institucional entre la población y dicho territorio resultando en conflictos, riesgos para la salud pública y un desgaste sin precedente de recursos y tiempo. Con ojos abiertos se ve la extracción intensiva e irregularizada de aguas subterráneas para fines agrícolas de exportación internacional a menos de un kilómetro de comunidades marginadas que reciben agua entubada durante 3 horas cada 2 días; ventas forzadas de terrenos ejidales que han provocado agravios legales y costosos entre familias de escasos recursos; cambios de uso de suelo autorizados para fines industriales en zonas de filtración e inundación y la construcción de fraccionamientos masivos que han alterado severamente zonas de escurrimiento poniendo en riesgo no sólo a la infraestructura del estado sino también a las vidas y patrimonio de la población en general. Hay desacuerdos entre instituciones gubernamentales, académicos y ONG's sobre cómo llamar la cuenca (Alto Laja vs. Independencia). Para muchos tomadores de decisiones en tiempos recientes, la ciencia dejó de ser políticamente relevante y la política referente al manejo territorial se ha



el maíz más  
pequeño a.c.

desarrollado sin fundamento científico. Departamentos como Ecología y Protección Civil han sido reducidos a jardineros y bomberos respectivamente en un municipio que no cuenta con el acceso a recursos federales para la prevención de riesgos por no haber completado su atlas de riesgo municipal. Hasta la fecha, el plan de contingencia para la temporada de lluvias 2016 aún no ha sido aprobado por el consejo municipal de Protección Civil (Ley Nacional de Protección Civil) por la ausencia de un consejo.

Por estas razones, es necesario establecer procesos de fortalecimiento de capacidades locales, para la toma de decisiones en un territorio que se encuentra en un conflicto de intereses permanente y cuyas comunidades están presentando alta vulnerabilidad ante el cambio climático.

#### 5. UNIVERSO DE ATENCIÓN

Jóvenes del sistema los sistemas educativos de nivel medio superior y niños de la subcuenca Támbula - Picachos

#### 6. JUSTIFICACIÓN CON ÉNFASIS EN EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES Y EL INVOLUCRAMIENTO DE EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS E INTERINSTITUCIONALES QUE APOYARÁN AL DESARROLLO DEL PROYECTO

La cuenca Alta del Río Laja es una de las 19 sub-cuencas de la Cuenca Lerma Chapala, no es una sub-cuenca grande, pero sí la que presenta un mayor estado de conservación, dado su carácter eminentemente rural con una amenaza creciente de la expansión urbana. De hecho, es una de las sub-cuencas consideradas como prioritarias de la Fundación Gonzalo Río Arronte. Dados los altos niveles de marginación de sus habitantes, es indispensable el establecer estrategias generales para la rehabilitación de la cuenca considerando la elevación de los niveles de bienestar de sus habitantes.

La importancia de su rehabilitación quedó clara en el Plan Integral de Manejo de la sub-cuenca Alta del río Laja elaborado en el 2013 y que promueve una regionalización de 13 sub-cuencas específicas para llevar a cabo 15 líneas estratégicas que permitirán la recuperación de su estructura y función, permitiendo un entorno productivo manteniendo el capital natural, promoverá el desarrollo económico basado en procesos



el maíz más  
pequeño a.c.

organizacionales democráticos y la promoción de la participación colectiva de organizaciones de

la sociedad civil, académicos, gobernantes y habitantes. Una de sus sub-cuencas específicas es la conocida como Tábula Picachos que está contenida en el territorio del municipio de San Miguel de Allende y que cuenta con diversos estudios que conforman una línea de base que permitirá construir un proceso de intervención confiable y certero para mejorar las condiciones ambientales, sociales y económicas de las ocho microcuencas rurales que la componen. Este proceso servirá de modelo para detonar el trabajo en las sub-cuencas restantes y favorecerá mecanismos que permitan la igualdad de oportunidades entre las zonas rurales y urbanas.

Uno de los retos para lograr el bienestar de las comunidades es disminuir la distancia que prevalece entre las políticas y los programas, y de estos últimos, con las necesidades de las poblaciones. Existe una distancia entre las metas de una institución y la disponibilidad de programas desarrollados por las ciencias sociales y del comportamiento, y que además, sean prácticos y autosustentables. Muchos gobiernos realizan importantes esfuerzos por reducir la pobreza, el hambre, las enfermedades prevenibles, etc., pero no siempre cuentan con el personal capacitado en el desarrollo y piloteo de programas eficaces y eficientes. Esto sin mencionar la cantidad de programas asistenciales que no solo desangran al estado económicamente, sino que además van en contra de las políticas de desarrollo. Otro aspecto de importancia para la ejecución del proyecto es la urgencia de prevención de riesgos ante eventos hidro-meteorológicos extremos.

En esta región se han llevado a cabo diversas iniciativas en Educación Ambiental a través de distintas organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas y gubernamentales, desarrollando acciones comunitarias, capacitación y elaboración de materiales didácticos, entre otros. Sin embargo, estas acciones se han derivado de proyectos puntuales en regiones específicas de la sub-cuenca, y no responden a una estrategia integral educativa, además de dirigirse mayoritariamente a la población urbana, que si bien abarca el mayor porcentaje de la población que habita la sub-cuenca y es la que representa mayor vulnerabilidad y riesgo al estar en la parte baja, resaltando la necesidad de ampliar las actividades educativas a las áreas rurales localizadas en la parte



el maíz más  
pequeño a.c.

media y alta de la sub-cuenca, donde las acciones de conservación representan un aspecto prioritario para el manejo sustentable y disminución de riesgos.

## 7. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

### Objetivo general:

Capacitar a jóvenes promotores del sistema SABES y CECyTEG de la Subcuenca Támbula Picachos, para su participación en el modelo de intervención y gestión en la sub-cuenca del Alto Río Laja mediante procesos participativos que promuevan la rehabilitación de sus funciones en materia de recursos naturales y mejore las condiciones de vida de sus habitantes.

### Objetivos específicos:

- Desarrollar 4 materiales didácticos de apoyo para el proceso de capacitación de los jóvenes e Imprimir 3000 cuadernillos para niños y 2000 fichas informativas
- Impartir 3 talleres de capacitación para jóvenes del sistema SABES y CECyTEG

## 8. METAS Y PRODUCTOS

### Metas

- Diseño de materiales didácticos diferenciados sobre manejo de cuencas y adaptación al Cambio Climático
  - 1 cuadernillo para niños (3000 impresiones)
  - 3 fichas informativas (2000 impresiones)
- 3 talleres de capacitación con participación de jóvenes del sistema SABES y CECyTEG

### Productos

- 1 cuadernillo para niños
- 3 fichas informativas
- 1 informe final con evidencia de las actividades realizadas



el maíz más  
pequeño a.c.

## 9. PRINCIPALES LÍNEAS DE ACCIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

Las líneas de acción para la implementación y seguimiento son:

### Línea 1. Diseño e impresión de material didáctico

El material didáctico se elaborará para difundir entre los jóvenes y las comunidades información sobre manejo integrado de cuencas y cambio climático.

- Para niños: 1 cuadernillo de juegos y para iluminar, con temas de manejo integrado de cuencas y cambio climático
- Para jóvenes y adultos: 3 fichas informativas sobre adaptación a cambio climático

### Línea 2. Capacitación a jóvenes del sistema SABES y CECyTEG

Se realizarán 3 talleres de capacitación sobre adaptación al cambio climático y manejo de la subcuenca Tábula Picachos, haciendo énfasis en los metabolismos biosociales que se presentan en la subcuenca relacionados con: Buen vivir, economía, biodiversidad, manejo de agua y suelo, y elaboración de proyectos locales de adaptación al Cambio Climático.

### Línea 3. Evaluación

Se realizará una evaluación de los contenidos aprendidos por los jóvenes durante los talleres para la integración de conceptos como vulnerabilidad, riesgo adaptación al Cambio Climático, así como aspectos relacionados con las acciones locales para la adaptación en la microcuenca donde viven.

## 10. METODOLOGÍA A SEGUIR PARA DESARROLLAR LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE SOCIAL Y ACCIÓN COLECTIVA QUE ORIENTARÁN LA CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDADES ADAPTATIVAS INTEGRALES

Para la capacitación de los jóvenes se construyó el diseño de un proceso educativo bajo un enfoque integral de La Cuenca como Sistema de Vida, es decir, incorporar los elementos de la estructura y función de la cuenca, en términos de los metabolismos biosociales que se generan y su relación con el buen vivir de los habitantes de la cuenca,



el maíz más  
pequeño a.c.

por su impacto en la realización integral de las distintas necesidades humanas y equilibrios ecológicos.

Este enfoque permite transformar conceptos complejos respecto a la estructura y función de la cuenca hacia procesos significativos para los habitantes al relacionarlos directamente con aspectos de riesgo y bienestar para las personas.

De esta forma, se generaron 12 temáticas importantes para abordar en los módulos durante el proceso de capacitación, que durará un ciclo escolar, en cada una de las cuales se considerarán cuestiones de problemáticas principales y riesgo, adaptación, finanzas y calidad de vida, así como capacidades y recursos clave, tomando como referencia los flujos entre estos aspectos:

1. La cuenca como sistema de vida
2. Economía del buen vivir
3. Cambio Climático
4. Biodiversidad
5. Agua
6. Suelo
7. Soberanía alimentaria
8. Prácticas económicas alternativas
9. Comunicación
10. Eco-tecnologías
11. Gestión de proyectos
12. Evaluación

De acuerdo a los tiempos de ejecución del proyecto actual, se llevarán a cabo los talleres sobre los primeros 3 módulos

#### **11. MATERIALES EDUCATIVOS Y COMUNICACIONALES QUE SE UTILIZARÁN EN EL DESARROLLO DEL PROCESO**

Como parte del desarrollo del proyecto se generarán 1 cuadernillo para niños y 3 fichas informativas sobre adaptación al cambio climático.



el maíz más  
pequeño a.c.

## 12. MARCO LÓGICO: META GENERAL, PROPÓSITO Y ACTIVIDADES

META GENERAL	LÍNEAS DE ACCIÓN	DE ACTIVIDADES
Diseño de materiales didácticos diferenciados sobre manejo de cuencas y adaptación al Cambio Climático	Línea 1: Diseño e Impresión de material didáctico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño de cuadernillo</li> <li>• Diseño de 3 fichas Informativas</li> <li>• Impresión de materiales</li> </ul>
3 talleres de capacitación con participación de jóvenes del sistema SABES y CECyTEG	Línea 2: Capacitación a jóvenes del sistema SABES y CECyTEG	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convocatoria</li> <li>• Impartir talleres</li> </ul>
	Línea 3: Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación de conceptos por los jóvenes</li> </ul>

## 13. BENEFICIOS AMBIENTALES: ECOLÓGICOS, SOCIALES Y ECONÓMICOS

**Ambientales:** A través de la capacitación, se formarán promotores para el manejo de la subcuenca Tábula Picachos y se espera que sus esfuerzos deriven en proyectos que a mediano y largo plazo generen menor impacto ambiental.

**Sociales:** el fortalecer las capacidades de jóvenes de SABES y CECYTEG permitirá sensibilizar a las comunidades de las cuales son originarios, teniendo un efecto multiplicador a nivel de familia y comunidad.



el maíz más  
pequeño a.c.

**Económicos:** La capacitación sobre cambio climático y medidas de adaptación desde un enfoque de metabolismos biosociales, permite a los participantes identificar las acciones de adaptación y los riesgos económicos que implica la inactividad ante el cambio climático.

#### 14. CRONOGRAMA

Objetivos	Fecha
Desarrollar 4 materiales didácticos de apoyo para el proceso de capacitación de los jóvenes e Imprimir 3000 cuadernillos para niños y 2000 fichas informativas	Agosto- septiembre
Impartir 3 talleres de capacitación para jóvenes del sistema SABES y CECyTEG	Octubre

#### 15. INDICADORES Y MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADOR	INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	SEGUIMIENTO
Línea 1. Diseño e impresión de material didáctico	No. De materiales didácticos diseñados e impresos	Factura	Distribución y Evaluación de aplicación del material en la Escuela
Línea 2 Capacitación a jóvenes del sistema SABES y CECyTEG	No. De talleres impartidos y No. De participantes	Relatoria	Capacitaciones posteriores y proyectos de Cambio Climático y medidas de adaptación derivados del proceso de capacitación
Línea 3	% de aprendizaje	Evaluación	Retroalimentación



el maíz más  
pequeño a.c.

Evaluación			sobre contenidos educativos y materiales didácticos
------------	--	--	---

### 16. SINERGIAS INSTITUCIONALES

INSTITUCIÓN	ACTIVIDAD
El Maíz más pequeño A.C.	Gestión, organización local, capacitación, seguimiento y evaluación
Universidad Autónoma de Querétaro	Capacitación y seguimiento
SABES	Espacios de capacitación y convocatoria
CECyTEG	Espacios de capacitación y convocatoria
Fundación Gonzalo Río Arronte	Contraparte Financiero en el Proyecto
SEMARNAT	Financiamiento

### 17. MONTO Y DESGLOSE DEL RECURSO SOLICITADO

Rubro de apoyo solicitado al CECADESU	Total	%
Pago de facilitación e impartición de talleres	30,000	12%
Alimentación, hospedaje y transportación	11,000	4.40%
Material educativo, papelería e impresos	201,500	80.40%
Gastos de operación	7,500	3%
<b>Total</b>	<b>250,000</b>	<b>100%</b>



el maíz más  
pequeño a.c.

Este proyecto se inserta en un plan integral "CUENCAS, GENTE, AGUA Y CAMBIO CLIMÁTICO: PROCESOS DE ADAPTACIÓN EN LA SUB-CUENCA TÁMBULA-PICACHOS EN EL ALTO RÍO LAJA" Financiado por la Fundación Gonzalo Río Arronte

#### 18. RESULTADOS ESPERADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

- Capacitar a jóvenes del CECyTEG y SABES
- Generar 4 materiales didácticos
- Imprimir 5000 materiales didácticos

Vo. Bo.

Vo. Bo.



L.A.E. FELIPE NEMER NAIME  
COORDINADOR GENERAL DEL  
CENTRO DE EDUCACIÓN Y  
CAPACITACIÓN PARA EL  
DESARROLLO SUSTENTABLE



MARÍA DEL CARMEN ARROYO  
GUERRERO  
REPRESENTANTE LEGAL  
EL MAIZ MÁS PEQUEÑO A.C.

